



# Facultad de Ciencias Médicas Universidad de San Carlos de Guatemala

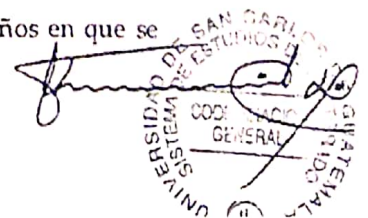
## Procedimiento para la obtención del grado académico de Maestría por los Profesores de los Programas de Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas

### I. Delimitación, propósito y alcance

El Estatuto de la Universidad de San Carlos de Guatemala (USAC) y el Reglamento del Sistema de Estudios de Postgrado (SEP) de la USAC incluyen entre los niveles de estudios de postgrado "Aquellos que impliquen una especialidad sin conducir a la obtención de un grado académico, pero que conducen a la obtención del diploma correspondiente", el reglamento en referencia establece que "Las especialidades deberán tener como mínimo treinta créditos académicos y como máximo treinta y cinco créditos obtenidos en un periodo no menor de tres años...", criterios bajo los cuales se han desarrollado los programas de postgrado en Especialidades Médicas.

Con el propósito de ofrecer a los profesores y profesoras de Pregrado y Postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas y a los egresados de los programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas que ostenten el diploma de Especialistas, la oportunidad de obtener el grado académico que corresponda a Maestría, la Escuela de Estudios de Postgrado (EEP), eleva a consideración de la Honorable Junta Directiva y por su medio al Consejo Directivo del SEP los requisitos y criterios que, basados en la experiencia profesional en docencia, investigación y atención a pacientes en el ámbito de la especialidad, constituyen fuentes de aprendizaje para su formación y perfeccionamiento académico, científico y técnico y en consecuencia pueden seguir el proceso y completar los 45 créditos como mínimo, que son requisito para optar al grado de Maestría como lo establece el artículo 14 del Reglamento del SEP. El procedimiento cumplirá con las siguientes condiciones:

- El Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado es la instancia responsable de ejecutar o aprobar el procedimiento. Para lo cual se podrá nombrar comisiones evaluadoras específicas de acuerdo a cada especialidad, integradas por Profesores de Postgrado
- Sólo podrá tramitarse la obtención del grado académico de Maestría, en aquellas especialidades que ya cuenten con programa aprobado por el Consejo Directivo del SEP
- Las y los interesados deben cumplir con los requisitos de inscripción en el programa respectivo en el Departamento de Registro y Estadística de la USAC, al ser aprobado por el Consejo Académico de la EEP el otorgarle el grado académico
- Pueden participar profesores de los Programas de Postgrado, Unidades Didácticas de Pregrado, OPCA, CICS, UNIDAD DE EVALUACIÓN, UNADE, Profesores de otras Facultades o Escuelas de la USAC de los diferentes niveles y categorías, así como egresados de los programas de postgrado de la Facultad de Ciencias Médicas, que cumplan con los requisitos establecidos
- La vigencia del procedimiento será transitoria, a partir de los primeros cinco años en que se apruebe el programa de Maestría correspondiente



- El grado académico de Maestría, otorgado como consecuencia de este procedimiento a Profesores de la USAC, no implica el derecho a promover en la categoría docente ni conlleva incremento de salario, por cuanto esta disposición ya ha sido aplicada en su oportunidad
- La EEP será la responsable de informar y orientar al Personal Docente de postgrado y pregrado para el proceso
- La convocatoria será por única vez

## II. Requisitos

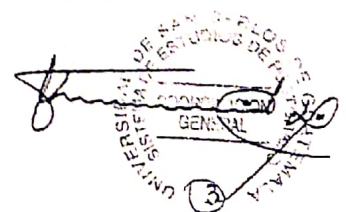
Las y los interesados en optar al grado académico de Maestría, deben presentar en la Secretaría de la Facultad de Ciencias Médicas la siguiente documentación:

1. Solicitud en formato establecido
2. Fotocopia de Cédula de Vecindad o DPI
3. Fotocopia del Diploma de la Especialidad otorgado por la Universidad de San Carlos de Guatemala por la USAC o el Acta de reconocimiento de la Especialidad por la USAC en el caso de haberla obtenido en el extranjero
4. Constancia que certifique su condición como Docente de la Facultad de Ciencias Médicas, o Docente de la USAC de al menos 3 años
5. Constancia de ejercicio profesional de la especialidad (institucional o privada) de al menos 5 años
6. Adjuntar documentos que acrediten los siguientes aspectos o actividades, los créditos para cada uno de ellos, se otorgan de acuerdo a la escala de valoración que especifica la matriz de evaluación
  - 6.1 Investigaciones realizadas. 5 créditos
    - a. Desarrolladas en el campo de la especialidad
    - b. Que hayan seguido un proceso coherente
    - c. Relevancia y pertinencia del tema investigado.
    - d. Asesoría de investigaciones de postgrado y pregrado de las Ciencias Médicas.
  - 6.2 Publicaciones (revistas médicas nacionales o no nacionales, ponencias presentadas en eventos científicos, ensayos y libros escritos o publicados). 5 créditos
  - 6.3 Formación en investigación. 5 créditos

Acreditar el curso de "Especialización en Investigación" desarrollado por el Programa para Formación de Docentes en 2005 o 2011.

Cursos de postgrado que hayan cumplido al menos con las siguientes condiciones:

- a) Duración, contenidos y créditos obtenidos.
- b) Impartido por institución competente para otorgar créditos.
- c) Que los profesores que impartieron los cursos, tengan el grado académico de Maestría.



d) Haber elaborado o publicado una investigación, ensayo, artículo u otro como resultado del curso.

6.4 Acreditación de cursos de actualización profesional relacionada con la especialidad o la educación médica. 5 créditos.

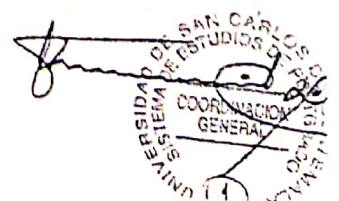
7. Los profesionales que de acuerdo a la evaluación de la documentación procede otorgarles el grado académico deben inscribirse (Paso 4) en el Departamento de Registro y Estadística en el programa respectivo y entregar constancia de inscripción a la Coordinación General de los Programas de Maestrías y Especialidades de la Escuela de Estudios de Postgrado para continuar con el procedimiento.

### III. PROCEDIMIENTO

Paso	Responsable	Actividades	Tiempo
1	Interesada o Interesado	Presenta solicitud en formato establecido al Secretario de la Facultad, acompañada de los documentos que verifican los requisitos estipulados en el numeral II	1 hora (en el plazo definido)
2	Secretario o Secretaria de la Facultad	Asigna No. al expediente y documenta al interesado la recepción, No. del expediente y número de folios recibidos Admite expediente para trámite Consigna el expediente al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado	5 días hábiles
3	Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado	Verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos Analiza las evidencias y computa los créditos que corresponden a cada área de evaluación Emite dictamen por consenso que especifica: Procede otorgar el grado académico de "Maestría en... (se cita la Especialidad Médica Correspondiente) a... (se cita el nombre del profesional)" y autoriza su inscripción en el programa respectivo Solicitud denegada por ... (se exponen las razones que fundamentan la decisión) Informa a los interesados de la resolución	10 días hábiles
4	Interesada o Interesado	Realiza el trámite de inscripción en el Departamento de Registro y Estadística	1 día
5	Departamento de Registro y Estadística, USAC	Inscribe a la interesada o interesado, cuya inscripción ha sido autorizada por el Consejo Académico de la Escuela Emite la constancia correspondiente y la entrega a la interesada o interesado	

COORDINACIÓN GENERAL  
 ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO  
 USAC

Paso	Responsable	Actividades	Tiempo
6	Interesada o Interesado	Entrega constancia de inscripción al Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado	1 día
7	Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado	Adjunta la constancia de inscripción al expediente correspondiente Envía expediente a la Junta Directiva	2 días hábiles
8	Junta Directiva	Avala el dictamen del Consejo Académico de la Escuela de Estudios de Postgrado Autoriza la emisión del acta correspondiente Remite el expediente al Director o Directora de la Escuela de Estudios de Postgrado	10 días hábiles
9	Director de la Escuela de Estudios de Postgrado	Emite el acta de graduación en la que se otorga el grado académico Entrega al interesado el acta y la hoja de autorización de impresión del diploma	3 días hábiles
10	Interesada o Interesado	Entrega en el Departamento de Registro y Estadística, el acta de graduación y la hoja de autorización de impresión del diploma	1 día
11	Departamento de Registro y Estadística, USAC	Recibe la documentación indicada en el paso anterior y ordena la impresión del diploma	10 días hábiles
12	Interesada o Interesado	Realiza los trámites correspondientes para impresión del diploma y registro de firmas	-





F - 001

**Solicitud de evaluación y acreditación de actividades y aprendizajes  
 para optar al grado académico de Maestría y registro del procedimiento**

**I. Datos Generales**

(Esta sección es llenada por el interesado)

Yo,

con dirección para recibir notificaciones en:

correo electrónico

y teléfono No.

solicito la aceptación del presente expediente en cumplimiento a los requisitos que se han determinado para optar al grado académico de Maestría en la Especialidad Médica de

Guatemala, de de

Firma

Adjunto: (cantidad) folios.-

**II. Aceptación del Expediente**

(Esta sección debe ser llenada por la Receptora de la Secretaría y Secretario de la Facultad)

		Expediente No.	
		No. de Folios	
Fecha de recepción	f) Receptora de la Secretaría		
Fecha de aceptación	f) Dr. Mario Raúl Gálvez González Secretario	Sello	

## REQUISITOS PARA ACREDITAR APRENDIZAJE BASADO EN EXPERIENCIAS

Los interesados en obtener el reconocimiento de una especialidad médica, deben presentar en la secretaría de la facultad de ciencias medicas lo siguiente:

- ❖ *Llenar la solicitud de validación y acreditación de aprendizajes por experiencia para reconocimiento de especialidad médica (F-001)*
  - *Seguir el formato establecido*
    - *DPI*
    - *Título de Médico y Cirujano egresado o incorporado a la Universidad de San Carlos de Guatemala o egresado de una Universidad privada del país legalmente acreditada.*
    - *Constancia de reconocimiento de la especialidad*
    - *Constancia colegiado activo*
  - *Constancia que acrediten los siguientes aspectos:*
    - *Actividades académicas*
      - ◆ *Estudios formales o no formales, académicos o no académicos de la especialidad en el extranjero o en el país*
      - ◆ *Cursos o programas de educación médica continua en la especialidad*
    - *Actividades prácticas*
      - ◆ *Constancia que certifique ejercicio profesional de la especialidad (institucional o privado) por un período no menor a 10 años.*
      - ◆ *Curriculum vitae razonado (incluir bitácora de práctica desarrollada y procedimientos realizados, durante la fase formación profesional y del ejercicio profesional institucional y/o privado)*
    - *Investigación*
      - ◆ *Investigaciones realizadas*
      - ◆ *Publicaciones científicas en congresos, revistas, libros u otros medios*
      - ◆ *Participación como asesor o revisor de tesis (grado o postrado)*
    - *Docencia*
      - ◆ *Desempeño en docencia universitaria cualquiera su categoría docente*
      - ◆ *Participante como profesor invitado, moderador o conferencista en congresos o actividades de educación médica continua*
- ❖ *Participar en los cursos de actualización:*
  - *Gestión de sistemas de Salud*
  - *Investigación en Ciencias de la salud*



**USAC**  
TRICENTENARIA  
Universidad de San Carlos de Guatemala

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS  
ESCUELA DE ESTUDIOS DE POSTGRADO



**BOLETA DE PRE-INSCRIPCIÓN  
CURSO DE ACTUALIZACIÓN  
GESTIÓN DE SISTEMAS DE SALUD  
I COHORTE**

Guatemala,  de  de

Señores  
Comisión Técnica  
CURSO DE ACTUALIZACIÓN GESTIÓN DE SISTEMAS DE SALUD  
Área de Educación Continua en Ciencias de la Salud  
Escuela de Estudios de Postgrado  
Facultad de Ciencias Médicas, USAC

Estimados Señores:

Por este medio hago de su conocimiento mi interés en participar en la I Cohorte del Curso de Actualización Gestión de Sistemas de Salud a realizarse en el período 2019 - 2020, comprometiéndome a cumplir con las normas y procedimientos establecidos y a efectuar el/los pago(s) correspondiente(s).

Forma de pago:

- Contado  Q.1,500.00
- A plazos  3 Pagos Consecutivos de Q.500.00 cada uno a partir del primer mes en que se desarrolle el programa.

Nombre Completo

Firma

**Enviar la boleta de pre-inscripción y hoja de vida vía electrónica:  
eep.educacióncontinua@gmail.com**

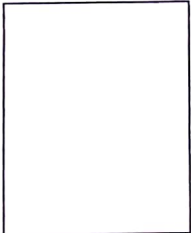


**HOJA DE VIDA  
CURSO DE ACTUALIZACIÓN  
GESTIÓN DE SISTEMAS DE SALUD  
I COHORTE**

Carnet No.  (que ha utilizado en la USAC)

Lugar y fecha:

Número de DPI:



(pegar fotografía)

**DATOS GENERALES**

Nombre completo:

Edad:  Sexo:  Profesión:

(Adjuntar copia de título)

Título Universitario:  Colegiado No.

Lugar de trabajo:

Cargo:

Dirección laboral:

Teléfono:

Dirección particular:

Teléfono casa:  Celular:

Correo electrónico:

Firma: